

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 07 de Septiembre de 2018

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
 Director General del Instituto Tecnológico
 José Mario Molina Pasquel y Henríquez
 Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío
 Zapopan, Jalisco

Atención:

L.C.P. María Elena Zendejas Montaña
 Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control
 Instituto Tecnológico "J. Mario Molina P. y Henríquez".
 Camino Arenero No. 1101, Col. El Bajío
 Zapopan, Jalisco

Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez
 Encargado del Despacho de la Dirección
 de la Unidad Académica Chapala
 Libramiento Chapala – Ajijic No. 200
 C.P. 45900, Chapala, Jalisco

En relación con nuestro oficio: DGP/6071/2017 y DGP/6353/2017 del 09 y 18 de Octubre de 2017; respectivamente, con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Unidad Académica de Chápala (Antes Instituto Tecnológico Superior de Chápala)**, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **07 (Siete) Observaciones y 03 (Recomendaciones)** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Normatividad	Informe de Auditoría Paginas 1/10
Nóminas y Servicios Personales	Informe de Auditoría Página 2-5/10
Gastos	Informe de Auditoría Página 6-7/10
Recomendaciones	Informe de Auditoría Página 8-10/10

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15** (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9° fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
 "Sufragio Efectivo. No Reelección."

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos, Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/AMN

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
 02 OCT 2018

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

12 SET. 2018

DES-PACHADO
 OFICIALIA DE PARTES



SEP 18 2018

RECIBIDO
 DIRECCION GENERAL

10:07
 Recibir
 Anexos